



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 232 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 08 de Noviembre de 2024

VISTO:

Los Expedientes N°14206-24 y N°15882-24;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02 - "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, en el capítulo 6.- Disposiciones Específicas, numeral 6.1.7. de la Norma Técnica de Salud N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, señala: *"En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de mayor complejidad y teniendo en cuenta el volumen de las Auditorías a realizarse, cada comité podrá conformar Equipos de Auditoría adscritos a éste, integrados también por un mínimo de tres (3) miembros (un Responsable de Equipo, un Secretario de Actas y un Vocal) que se encargarán de realizar Auditorías de la Calidad, presentarán lo actuado y sus Informes Finales al Presidente del Comité respectivo. Estos Equipos de Auditoría Adscritos son propuestos por cada Comité y convocados por la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad del Establecimiento de Salud. Son oficializados por Resolución del Director del Establecimiento de Salud o del que haga sus veces";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de marzo de 2024, se reconfirmó el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome";

Que, mediante las Notas Informativas N°224 y N°244-2024-OGC-HONADOMANI-SB, la Oficina de Gestión de la Calidad informa a la Directora General, que ante la designación y vacaciones programadas de los integrantes del Comité de Auditoría Médica del Hospital, se requiere incorporar nuevos integrantes al Comité, toda vez que hay cinco auditorías medicas pendientes; asimismo, anexa la Nota Informativa N° 201.2024.SINPERS.ECA.OP.OEA.HONADOMANI.SB, emitida por la Responsable del Área de Legajos y Sistema de Información de Personal (SINPERS) RR.HH., Oficina de Personal, con la relación del personal Médico CAS de los diferentes departamentos que registran Diplomatura en Auditoría Médica;

Que, con Nota Informativa N° 371-2024-DAYCQ-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, asigna a los M.C. Rodríguez Saavedra Gabriela Edith Carol y M.C. Arévalo Del Águila Diana Karolly como integrantes del Comité de Auditoría Médica; asimismo, a través de la Nota Informativa N° 253-DPTO.GO.HONADOMANI.SB.2024, la Jefa del Departamento de Gineco Obstetricia autoriza a los M.C. Álvaro Santivañez Pimentel y M.C. David Cornejo Falcón para integrar el antes referido Comité; de la misma forma la Jefa del Departamento de Pediatría a través del Proveído N° 1272.2024.DP.HONADOMANI.SB hace suya la Nota Informativa N° 379.2024.SNEO. DP.HONADOMANI.SB, que autoriza al M.C. Rafael Moreyra Marrou, para integrar el antes citado Comité; del mismo modo



con Nota Informativa N° 257-2024-OGC-HONADOMANI-SB la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad comunica que se realizó las coordinaciones con la M.C. Jenny Arauco Conde, quien acepto participar de las actividades del Comité de Auditoria Medica;

Que, mediante Nota Informativa N° 049-2024-DA-HONADOMANI-SB, la Dirección Adjunta conforme a sus atribuciones emite opinión favorable para la Conformación del Comité de Auditoria Medica, adjuntando la relación de los miembros; en consecuencia a través del Memorando N° 556-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta, y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de Conformación del Comité de Auditoria Medica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará conformado por los siguientes profesionales:

- M.C. Roberto Eduardo Guerra Barreda Presidente
- M.C. Susan Cedrón Gutiérrez Vocal
- M.C. Jorge Luis Li Manrique Vocal
- M.C. Denys Janet Gonzales Muro
- M.C. Gabriela Edith Carol Rodríguez Saavedra
- M.C. Diana Karolly Arévalo del Águila
- M.C. Rafael Martin Moreyra Marou
- M.C. Álvaro Cesar Santivañez Pimentel
- M.C. David Homero Cornejo Falcón
- M.C. Mercedes Jenny Arauco Conde

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 059-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de marzo de 2024, se reconformó el Comité de Auditoria Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

RDLMLR/R/AG/lccs
cc.

- DA
- OGC
- OAJ
- Presidente y Miembros del CAM
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 81303 RNE: 14142

